

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Don José María Prieto y Fernández Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908 de 2009, se tramitan autos de divorcio, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dice:

Sentencia

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Carrillo Eguilaz, juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 908 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Martínez Cifuentes, con procurador don Antonio Berreiro-Meiro Barbero, y de otra como demandado, don Víctor Manuel Mengana Pérez, sin profesional asignado.

Fallo

Se estima la demanda presentada por el procurador don Antonio Berreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de doña María del Carmen Martínez Cifuentes, contra don Víctor Manuel Mengana Pérez y, en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el 29 de octubre de 1993, en La Habana (Cuba), entre doña María del Carmen Martínez Cifuentes y don Víctor Manuel Mengana Pérez. No procede condena en costas. Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias. Notifíquese esta sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a la parte que se encuentra en rebeldía en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Víctor Manuel Mengana Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se da la presente en Madrid, a 10 de enero de 2012.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(02/1.088/12)